

<p><i>RESOLUCION No AGN/44/RES/7</i></p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p><i>LENGUA ARABE</i></p>	<p><i>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1975</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i></p> <p><i>Título : Textos básicos y adminis- tración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo : Estatuto y Reglamento general - Modificaciones - Interpretaciones</i></p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 44a. reunión, celebrada en Buenos Aires del 9 al 15 de octubre de 1975,

VISTO el informe nº 6 sobre el proyecto de modificación del artículo 58 del Reglamento general,

VISTO el documento AGN.44/PROJ/RES/LANG presentado por el Comité ad hoc reunido en aplicación del artículo 60 del Reglamento general,

APRUEBA las conclusiones de ese documento y DECIDE que el artículo 58 del Reglamento general sea redactado en la siguiente forma :

Artículo 58 (texto nuevo)

1. Las lenguas de trabajo de la Organización serán el francés, el inglés y el español.
2. El árabe también se utilizará en el curso de las reuniones de la Asamblea General y será lengua de trabajo de la Secretaría General.
3. En el curso de los trabajos de la Asamblea General, cualquier delegado podrá expresarse en otro idioma, a reserva de que se encargue de proporcionar la interpretación en uno de los idiomas indicados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo. La petición de uso de la interpretación simultánea en un idioma distinto de los indicados en los párrafos 1 y 2 del presente artículo, deberá ser presentada por un grupo de países, por lo menos cuatro meses antes de la reunión de la Asamblea General, al Secretario General, quien hará saber si las condiciones técnicas permiten su empleo.
4. Los países que hagan uso de las disposiciones excepcionales del párrafo 3 del artículo 58 sólo podrán hacerlo cuando hayan asumido toda la responsabilidad de las medidas administrativas pertinentes y todas las cargas financieras que resulten de las mismas.